

AVISO A LA COMUNIDAD
Art 277, Numeral 5 del CPACA

AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA ACCION DE NULIDAD
ELECTORAL ARTICULO 277, NUMERAL 5 DEL CPACA

Medio de control	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00552-00
Demandante	GABRIEL IGNACIO LÓPEZ PALOMINO
Demandado	JOSÉ MARTÍNEZ NIETO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLÍVAR
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277, NUMERAL 5 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA DESPACHO 004 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 185/2021 MEDIANTE EL CUAL:

INFORMESE A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE ESTA JURISDICCIÓN, LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 277 DEL C.P.A.C.A.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

“PRIMERA: Que se declare la Pérdida de Investidura del señor **JOSÉ MARTINEZ NIETO**, como Concejal del Municipio de Margarita Bolívar, para el período institucional 2020 a 2023, en virtud de haber aceptado una Curul, de conformidad con el Art. 25 del Estatuto de la Oposición “Ley 1909, de Junio (9) del año 2018, por haber ocupado la Segunda Votación como Aspirante a la Alcaldía del Municipio de Margarita en las pasadas elecciones del 27 de Octubre del año 2019. **Por haber renunciado a un cargo para el cual fue elegido, sin haber tomado posesión para tal dignidad.**

En cumplimiento del Numeral 3, del Artículo 48 de la Ley 617 DE 2000: Por no tomar posesión del cargo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de instalación de las asambleas o concejos, según el caso, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse”.

CARTAGENA DE INDIAS, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL